



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Mincu multará o demolerá obras que afecten el patrimonio cultural



Servindi, 13 de diciembre, 2016.- El [Decreto Legislativo 1255](#) [1] establece que el [Ministerio de Cultura](#) [2] (Mincu) tiene la facultad de ordenar la paralización de las obras no autorizadas en bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

La norma fue dada recientemente en el marco de las facultades legislativas otorgadas al Ejecutivo por el [Congreso](#) [3], donde además se incorpora como sanción la multa y/o demolición en caso de obras inconclusas.

En este sentido, la viceministra del Mincu, Ana Castillo, detalló que su sector mantiene la potestad de disponer la paralización de aquellas obras que perjudiquen el patrimonio cultural nacional.

Además, refirió que la norma deja claro lo que es una medida correctiva, en este caso la paralización y otra de carácter sancionador que implicaría la demolición de la construcción, así como el pago de una multa.

Cabe resaltar que según la legislación anterior, se consideraba a la paralización de las obras como una sanción, cuando en realidad no lo era, recalcó la viceministra, añadiendo que la actual norma adopta una medida correctiva destinada a prevenir y cautelar un daño mayor.

“Antes, estos casos quedaban impunes, pues no se podía aplicar una sanción ejecutiva de demolición, pues el bien patrimonial ya había sido destruido”, indicó Castillo.

Permiso de salida de bienes culturales

Con relación a los permisos de salida al extranjero de objetos que forman parte del patrimonio cultural nacional, la norma establece que será autorizado con una resolución ministerial y ya no por



una resolución suprema.

Ante ello, Ana Castillo señaló que, lo que se buscó hacer es que el procedimiento sea más simple y sea el propio sector quien asuma la responsabilidad.

Tags relacionados: [ministerio de cultura](#) [4]

[patrimonio cultural](#) [5]

[DL 1255](#) [6]

[Ana Castllo](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/13/12/2016/mincu-multara-o-demolera-obras-que-afecten-el-patrimonio-cultural>

Links

[1] <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-28296-ley-genera-decreto-legislativo-n-1255-1461423-1/>

[2] <http://www.cultura.gob.pe/>

[3] <http://www.congreso.gob.pe/>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/ministerio-de-cultura>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/patrimonio-cultural>

[6] <https://www.servindi.org/tags/dl-1255>

[7] <https://www.servindi.org/tags/ana-castllo>